

Licencias Creative Commons: Preguntas y respuestas

Teo Romera

teo@igalia.com

Israel Herraiz

israel.herraiz@upm.es



Pregunta

- ¿Cuál es la principal característica de Creative Commons, para que fueran propuestas como alternativa a licencias libres existentes?
 - Las licencias Creative Commons contienen cláusulas específicas para las obras más habituales (música, libros, etc).
 - Las licencias Creative Commons son configurables, y permiten decidir qué derechos se otorgan al usuario por defecto.
 - Las licencias de software contienen demasiados detalles (código fuente, etc.) que las hacen inaplicables a otras situaciones.

Pregunta

- ¿Cuál es la principal característica de Creative Commons, para que fueran propuestas como alternativa a licencias libres existentes?
 - Las licencias Creative Commons contienen cláusulas específicas para las obras más habituales (música, libros, etc).
 - Las licencias Creative Commons son configurables, y permiten decidir qué derechos se otorgan al usuario por defecto.
 - Las licencias de software contienen demasiados detalles (código fuente, etc.) que las hacen inaplicables a otras situaciones.

Pregunta

- ¿Cuál es la diferencia principal entre una licencia CC y una licencia común de una obra?
 - Las licencias CC están disponibles para muchas jurisdicciones, y permiten un lanzamiento internacional con seguridad jurídica.
 - Las licencias CC otorgan una serie de derechos al usuario por defecto, mientras que normalmente esos derechos se restringen por defecto y es necesario pedir autorización.
 - Las licencias CC están especialmente preparadas para los tipos de creación artística más habituales.

Pregunta

- ¿Cuál es la diferencia principal entre una licencia CC y una licencia común de una obra?
 - Las licencias CC están disponibles para muchas jurisdicciones, y permiten un lanzamiento internacional con seguridad jurídica.
 - Las licencias CC otorgan una serie de derechos al usuario por defecto, mientras que normalmente esos derechos se restringen por defecto y es necesario pedir autorización.
 - Las licencias CC están especialmente preparadas para los tipos de creación artística más habituales.

Pregunta

- ¿Cuál es la diferencia principal entre las obras funcionales y las obras no funcionales?
 - Las obras no funcionales son inmutables, por lo que nunca serán realmente libres.
 - Las obras no funcionales son creaciones artísticas que necesitan menos libertades (inmutabilidad), mientras que las obras funcionales se refieren a creaciones que pueden estar sujetas a cambios (manuales, enciclopedias, etc)
 - Las obras no funcionales no pueden ser fácilmente copiadas con el uso de ordenadores, mientras que las funcionales se duplican de manera automática con un ordenador.

Pregunta

- ¿Cuál es la diferencia principal entre las obras funcionales y las obras no funcionales?
 - Las obras no funcionales son inmutables, por lo que nunca serán realmente libres.
 - Las obras no funcionales son creaciones artísticas que necesitan menos libertades (inmutabilidad), mientras que las obras funcionales se refieren a creaciones que pueden estar sujetas a cambios (manuales, enciclopedias, etc)
 - Las obras no funcionales no pueden ser fácilmente copiadas con el uso de ordenadores, mientras que las funcionales se duplican de manera automática con un ordenador.

Pregunta

- ¿Por qué se promovió la iniciativa Freedom Defined?
 - Porque era necesario definir un catálogo de licencias para obras libres, similares a los de la FSF u OSI para licencias de software
 - Porque existían ambigüedades acerca de qué era exactamente una obra libre, y era necesaria una definición.
 - Para intentar reutilizar todo el conocimiento jurídico de las licencias de software para el caso de obras artísticas.

Pregunta

- ¿Por qué se promovió la iniciativa Freedom Defined?
 - Porque era necesario definir un catálogo de licencias para obras libres, similares a los de la FSF u OSI para licencias de software
 - Porque existían ambigüedades acerca de qué era exactamente una obra libre, y era necesaria una definición.
 - Para intentar reutilizar todo el conocimiento jurídico de las licencias de software para el caso de obras artísticas.

Pregunta

- Los artículos científicos publicados bajo "open access", ¿son obras libres?
 - Sí, porque cumplen los requisitos establecidos por la definición dada por Freedom Defined.
 - No, porque los artículos científicos son inmutables y no permiten obras derivadas.
 - No está claro. En principio, el artículo está disponible para cualquier persona, y podrían hacerse obras derivadas (como es habitual en ciencia), aunque no se suele dejar que se use con cualquier propósito (comercial, etc).

Pregunta

- Los artículos científicos publicados bajo "open access", ¿son obras libres?
 - Sí, porque cumplen los requisitos establecidos por la definición dada por Freedom Defined.
 - No, porque los artículos científicos son inmutables y no permiten obras derivadas.
 - No está claro. En principio, el artículo está disponible para cualquier persona, y podrían hacerse obras derivadas (como es habitual en ciencia), aunque no se suele dejar que se use con cualquier propósito (comercial, etc).

Pregunta

- La licencia GFDL es un hijo intelectual de Richard Stallman, un clásico en la defensa del software libre. Debian, sin embargo, rechaza esta licencia porque no es libre. ¿Qué argumento sustenta esta postura?
 - Se debe en gran parte a viejas rencillas entre Debian y Stallman, que fue rechazado cuando intentó ser desarrollador del proyecto.
 - En realidad Debian solo aplica sus criterios a software, y considera que todo lo demás (incluyendo licencias de documentación) no es libre, desde el punto de vista de su definición.
 - La licencia GFDL permite especificar partes inmutables en un documento, lo que elimina la posibilidad de modificarlo, y por tanto viola los principios de libertad del proyecto Debian.

Pregunta

- La licencia GFDL es un hijo intelectual de Richard Stallman, un clásico en la defensa del software libre. Debian, sin embargo, rechaza esta licencia porque no es libre. ¿Qué argumento sustenta esta postura?
 - Se debe en gran parte a viejas rencillas entre Debian y Stallman, que fue rechazado cuando intentó ser desarrollador del proyecto.
 - En realidad Debian solo aplica sus criterios a software, y considera que todo lo demás (incluyendo licencias de documentación) no es libre, desde el punto de vista de su definición.
 - La licencia GFDL permite especificar partes inmutables en un documento, lo que elimina la posibilidad de modificarlo, y por tanto viola los principios de libertad del proyecto Debian.

Pregunta

- ¿Cuáles son los objetivos de Creative Commons como organización?
 - La dominación del mundo.
 - Crear un conjunto de licencias **libres**, adaptadas a cada entorno jurídico, y crear un repositorio de obras libres disponibles bajo estas licencias.
 - Crear un conjunto de licencias, adaptadas a cada entorno jurídico, y crear un repositorio de obras disponibles bajo estas licencias.

Pregunta

- ¿Cuáles son los objetivos de Creative Commons como organización?
 - La dominación del mundo.
 - Crear un conjunto de licencias **libres**, adaptadas a cada entorno jurídico, y crear un repositorio de obras libres disponibles bajo estas licencias.
 - Crear un conjunto de licencias, adaptadas a cada entorno jurídico, y crear un repositorio de obras disponibles bajo estas licencias.

Pregunta

- ¿Qué características se pueden "configurar" en una licencia CC?
 - La atribución de la obra, uso comercial, obras derivadas, y compartir bajo la misma licencia.
 - La atribución de la obra, su redistribución a terceros, y la posibilidad de realizar obras derivadas.
 - La atribución de la obra, uso comercial y obras derivadas, incluyendo traducciones de la obra original.

Pregunta

- ¿Qué características se pueden "configurar" en una licencia CC?
 - La atribución de la obra, uso comercial, obras derivadas, y compartir bajo la misma licencia.
 - La atribución de la obra, su redistribución a terceros, y la posibilidad de realizar obras derivadas.
 - La atribución de la obra, uso comercial y obras derivadas, incluyendo traducciones de la obra original.

Pregunta

- La licencia CC Attribution-Share Alike, ¿es libre?
 - No, porque fuerza a dar atribución.
 - Sí, porque fuerza a dar atribución, y por tanto permite redistribución.
 - Sí, porque permite la redistribución, aunque conservando los términos de la licencia original.

Pregunta

- La licencia CC Attribution-Share Alike, ¿es libre?
 - No, porque fuerza a dar atribución.
 - Sí, porque fuerza a dar atribución, y por tanto permite redistribución.
 - Sí, porque permite la redistribución, aunque conservando los términos de la licencia original.

Pregunta

- ¿Se puede licenciar software usando CC?
 - No, porque las licencias CC no han previsto ese caso.
 - Sí, aunque no están reconocidas como licencias de software por la FSF y la OSI.
 - Sí, aunque CC recomienda usar las licencias de software libre que ya existían antes que las licencias CC.

Pregunta

- ¿Se puede licenciar software usando CC?
 - No, porque las licencias CC no han previsto ese caso.
 - Sí, aunque no están reconocidas como licencias de software por la FSF y la OSI.
 - Sí, aunque CC recomienda usar las licencias de software libre que ya existían antes que las licencias CC.

Pregunta

- La licencia CC-NC-SA, ¿es libre?
 - Sí, porque la cláusula ShareAlike es análoga a la licencia GPL para software.
 - No, porque la cláusula NoComercial restringe las posibilidades de uso de la obra.
 - No, porque la obra se puede usar pero nunca redistribuir.

Pregunta

- La licencia CC-NC-SA, ¿es libre?
 - Sí, porque la cláusula ShareAlike es análoga a la licencia GPL para software.
 - No, porque la cláusula NoComercial restringe las posibilidades de uso de la obra.
 - No, porque la obra se puede usar pero nunca redistribuir.

Pregunta

- ¿Se puede redistribuir una obra que he obtenido bajo licencia CC-NC-SA?
 - No, porque al tener cláusula NC, solo se puede usar sin ánimo de lucro, por la persona que recibió originalmente la obra.
 - Sí, porque es una licencia CC libre.
 - Sí, aunque sin cobrar por ello, y conservando los términos de la licencia original.

Pregunta

- ¿Se puede redistribuir una obra que he obtenido bajo licencia CC-NC-SA?
 - No, porque al tener cláusula NC, solo se puede usar sin ánimo de lucro, por la persona que recibió originalmente la obra.
 - Sí, porque es una licencia CC libre.
 - Sí, aunque sin cobrar por ello, y conservando los términos de la licencia original.

Pregunta

- ¿Son posibles todas las combinaciones posibles de licencias CC (con NC, BY, ND y SA)?
 - No, por ejemplo no se pueden combinar NC y SA.
 - No, por ejemplo no se pueden combinar ND y SA.
 - Sí, aunque algunas combinaciones dan lugar a licencias no libres.

Pregunta

- ¿Son posibles todas las combinaciones posibles de licencias CC (con NC, BY, ND y SA)?
 - No, por ejemplo no se pueden combinar NC y SA.
 - **No, por ejemplo no se pueden combinar ND y SA.**
 - Sí, aunque algunas combinaciones dan lugar a licencias no libres.

Pregunta

- ¿Qué puedo hacer con una canción distribuida bajo una licencia BY-NC-ND?
 - Ponerla en mi local de copas, siempre y cuando indique claramente quién es el autor de la canción.
 - Compartirla entre mis amigos, aunque siempre sin fines de lucro, e indicando claramente quién es el autor original de la canción.
 - Escucharla en mi reproductor, con cuidado de no poner el volumen muy alto no vaya a ser que la redistribuya, mientras medito sobre la idoneidad de CC para el fomento de la cultura libre.

Pregunta

- ¿Qué puedo hacer con una canción distribuida bajo una licencia BY-NC-ND?
 - Ponerla en mi local de copas, siempre y cuando indique claramente quién es el autor de la canción.
 - **Compartirla entre mis amigos, aunque siempre sin fines de lucro, e indicando claramente quién es el autor original de la canción.**
 - Escucharla en mi reproductor, con cuidado de no poner el volumen muy alto no vaya a ser que la redistribuya, mientras medito sobre la idoneidad de CC para el fomento de la cultura libre.

Pregunta

- ¿Qué puedo hacer con una canción distribuida bajo una licencia BY-SA?
 - Mezclarla con una canción de José Luis Perales y ponerla en una red social para intentar convertirme en famoso.
 - Mezclarla con alguna canción que haya hecho yo, y publicar un disco con una licencia de copyright habitual (pero explicando claramente que es un trabajo derivado del original, dando atribución a su autor).
 - Mezclarla con alguna canción que haya hecho yo, y publicar un disco forzosamente con una licencia CC BY-SA, además de dar la atribución al autor original.

Pregunta

- ¿Qué puedo hacer con una canción distribuida bajo una licencia BY-SA?
 - Mezclarla con una canción de José Luis Perales y ponerla en una red social para intentar convertirme en famoso.
 - Mezclarla con alguna canción que haya hecho yo, y publicar un disco con una licencia de copyright habitual (pero explicando claramente que es un trabajo derivado del original, dando atribución a su autor).
 - Mezclarla con alguna canción que haya hecho yo, y publicar un disco forzosamente con una licencia CC BY-SA, además de dar la atribución al autor original.

Pregunta

- ¿Qué diferencia hay entre poner en el dominio público y licenciar con CC BY?
 - Ninguna, desde un punto de vista jurídico son la misma cosa.
 - En CC BY forzosamente hay que reconocer quién es el autor original.
 - En ambas se reconoce al autor, pero en el dominio público la licencia nunca expira, mientras que la CC BY tiene la misma caducidad que cualquier otro derecho de autor.

Pregunta

- ¿Qué diferencia hay entre poner en el dominio público y licenciar con CC BY?
 - Ninguna, desde un punto de vista jurídico son la misma cosa.
 - **En CC BY forzosamente hay que reconocer quién es el autor original.**
 - En ambas se reconoce al autor, pero en el dominio público la licencia nunca expira, mientras que la CC BY tiene la misma caducidad que cualquier otro derecho de autor.

Pregunta

- ¿Cuál sería el equivalente a una licencia BSD en Creative Commons?
 - La CC0.
 - La CC BY-SA.
 - La CC BY.

Pregunta

- ¿Cuál sería el equivalente a una licencia BSD en Creative Commons?
 - La CC0.
 - La CC BY-SA.
 - La CC BY.

Pregunta

- ¿Puedo redistribuir una canción bajo una licencia CC BY-ND?
 - Sí, aunque sin cobrar por ello.
 - Sí, incluso cobrando por ello.
 - Bajo ninguna circunstancia.

Pregunta

- ¿Puedo redistribuir una canción bajo una licencia CC BY-ND?
 - Sí, aunque sin cobrar por ello.
 - **Sí, incluso cobrando por ello.**
 - Bajo ninguna circunstancia.

Pregunta

- ¿Puedo redistribuir una canción bajo licencia CC BY-NC?
 - Sí, aunque sin cobrar por ello.
 - Sí, incluso cobrando por ello.
 - Bajo ninguna circunstancia.

Pregunta

- ¿Puedo redistribuir una canción bajo licencia CC BY-NC?
 - Sí, aunque sin cobrar por ello.
 - Sí, incluso cobrando por ello.
 - Bajo ninguna circunstancia.

Pregunta

- ¿Puedo redistribuir una canción bajo licencia CC BY-ND-SA?
 - Sí, aunque sin cobrar por ello.
 - Sí, incluso cobrando por ello.
 - Bajo ninguna circunstancia.

Pregunta

- ¿Puedo redistribuir una canción bajo licencia CC BY-ND-SA?
 - Sí, aunque sin cobrar por ello.
 - Sí, incluso cobrando por ello.
 - **Bajo ninguna circunstancia.**

Pregunta

- ¿En qué consiste el Digital Code de una licencia CC?
 - Es un número de referencia que identifica de manera unívoca a la obra.
 - Es un número de referencia que se puede usar para trazar el uso de la licencia en Internet.
 - Es una versión de la licencia que pueden leer las máquinas, y ayuda a los buscadores, repositorios, etc.

Pregunta

- ¿En qué consiste el Digital Code de una licencia CC?
 - Es un número de referencia que identifica de manera unívoca a la obra.
 - Es un número de referencia que se puede usar para trazar el uso de la licencia en Internet.
 - Es una versión de la licencia que pueden leer las máquinas, y ayuda a los buscadores, repositorios, etc.

Pregunta

- ¿En qué consiste el Commons Deed de una licencia CC?
 - Es un preámbulo que explica los motivos por los que se ha elegido la licencia, y anima a la creación cultural libre.
 - Es un preámbulo que exime de responsabilidad a la organización CC sobre los usos que pudieran realizarse de la obra.
 - Es un resumen de la licencia, con iconos explicativos, destinados a los posibles usuarios de la obra.

Pregunta

- ¿En qué consiste el Commons Deed de una licencia CC?
 - Es un preámbulo que explica los motivos por los que se ha elegido la licencia, y anima a la creación cultural libre.
 - Es un preámbulo que exime de responsabilidad a la organización CC sobre los usos que pudieran realizarse de la obra.
 - Es un resumen de la licencia, con iconos explicativos, destinados a los posibles usuarios de la obra.

Pregunta

- ¿En qué consiste el Legal Code de una licencia CC?
 - Es un código asignado por las autoridades para identificar la obra.
 - Es un código asignado por las autoridades de cada país para poner de manifiesto que es una licencia válida en la jurisdicción correspondiente.
 - Es el texto completo de la licencia.

Pregunta

- ¿En qué consiste el Legal Code de una licencia CC?
 - Es un código asignado por las autoridades para identificar la obra.
 - Es un código asignado por las autoridades de cada país para poner de manifiesto que es una licencia válida en la jurisdicción correspondiente.
 - **Es el texto completo de la licencia.**

Pregunta

- La cláusula ShareAlike de una licencia CC, ¿es lo mismo que el concepto de copyleft?
 - Sí, porque fuerza a redistribuir la obra bajo los mismos términos que la licencia original, al igual que el copyleft.
 - No, porque el copyleft solo se aplica a software, y no es comparable.
 - No, porque aunque ShareAlike impone reciprocidad, la licencia podría no ser libre (por ejemplo, con una cláusula NC).

Pregunta

- La cláusula ShareAlike de una licencia CC, ¿es lo mismo que el concepto de copyleft?
 - Sí, porque fuerza a redistribuir la obra bajo los mismos términos que la licencia original, al igual que el copyleft.
 - No, porque el copyleft solo se aplica a software, y no es comparable.
 - No, porque aunque ShareAlike impone reciprocidad, la licencia podría no ser libre (por ejemplo, con una cláusula NC).

Pregunta

- ¿Se podría usar una licencia CC para distribuir una obra bajo los términos habituales de todos los derechos reservados?
 - No
 - Sí, sería una licencia CC BY-NC-ND.
 - Sí, sería una licencia CC BY-ND-SA.

Pregunta

- ¿Se podría usar una licencia CC para distribuir una obra bajo los términos habituales de todos los derechos reservados?
 - No
 - Sí, sería una licencia CC BY-NC-ND.
 - Sí, sería una licencia CC BY-ND-SA.



igalia